

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 238/15

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 07 días del mes de octubre de dos mil quince, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 32.590/13, caratulado “MINISTERIO DE SALUD S/ RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2013 – SAF 75 – F.F.111 PROGR.21 – HOSPITAL DE COMODORO RIVADAVIA”;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería Ejercicio 2013 pagada en 2014;

Que con fecha 24 de Septiembre de 2015, el Responsable a cargo de Fiscalía N°10 eleva el Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería Ejercicio 2013 Pagada en 2014, del HOSPITAL DE COMODORO RIVADAVIA – SAF 75 – Fte. Financiamiento 111, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de **PESOS DIECISEIS MILLONES CIENTO NUEVE MIL TREINTA Y SEIS (\$ 16.109.036)**.

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 10 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES